



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 087-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 28 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe N.º 1770-2020-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 27 de octubre de 2020, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 009-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA del 21 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 086-2020-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de octubre de 2020, la Oficina General de Administración aprobó la Trigésima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2020;

Que, mediante Memorándum N° 554-2020-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, Memorándum N° 555-2020-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, Informe N° 13-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM y Memorándum N° 616-2020-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicitó el Servicio de demolición y eliminación de material excedente en la Institución Educativa 3037 Gran Amauta (código de local 333377), distrito de San Martín de Porres, provincia de Lima, región Lima; el Servicio de demolición y eliminación de material excedente de dos (2) instituciones educativas del distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima, región Lima y el Servicio de demolición y eliminación de material excedente en la Institución Educativa 1199 Mariscal Castilla (código local 298091), distrito de Chaclacayo, provincia de Lima, región Lima, respectivamente;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a las solicitudes de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de: Memorándum N° 5715-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 17 de octubre de 2020 amplió la certificación de crédito presupuestario N° 1575 por el importe de S/ 233,978.00 (doscientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho y 00/100 soles) para la contratación del Servicio de demolición y eliminación de material excedente en la Institución Educativa 3037 Gran Amauta (código de local 333377) distrito de San Martín de Porres, provincia de Lima, región Lima; Memorándum N° 5839-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 22 de octubre de 2020 aprobó la certificación de crédito presupuestario N° 5952 por el importe de S/ 53,403.00 (cincuenta y tres mil cuatrocientos





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 087-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

tres y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 446 por el importe de S/ 124,605.00 (ciento veinticuatro mil seiscientos cinco y 00/100 soles) para la contratación del Servicio de demolición y eliminación de material excedente en la Institución Educativa 1199 Mariscal Castilla (código local 298091), distrito de Chaclacayo, provincia de Lima, región Lima y Memorandum N° 5889-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 26 de octubre de 2020 amplió la certificación de crédito presupuestario N° 1788 por un importe de S/ 205,229,00 (doscientos cinco mil doscientos veintinueve y 00/100 soles), para la contratación del Servicio de demolición y eliminación de material excedente en la Institución Educativa 6056 Santa Rosa Alta (Código Local 346619), Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia de Lima, Región Lima, y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1661 por el importe de S/ 171,148.00 (ciento setenta y un mil ciento cuarenta y ocho y 00/100 soles), para la contratación del Servicio de demolición y eliminación de material excedente en la Institución Educativa 6020 Micaela Bastidas (Código Local 346558), Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia de Lima, Región Lima;

Que, mediante Informe N° 1770-2020-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 27 de octubre de 2020, la Unidad de Abastecimiento solicitó la aprobación de la Trigésima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentra enmarcada dentro del Presupuesto Institucional Modificado y la contratación se encuentra articulada en el POI del PRONIED;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de su modificación. Así también señala que en caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Web de la Entidad;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 087-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el año fiscal 2020, se encuentra delegada en el director de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 002-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 02 de enero de 2020;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta viable autorizar la Trigésima primera modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias; en mérito a las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 002-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación del director de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Trigésima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2020, para incluir tres (03) procedimientos de selección, que se detalla en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

PRONIED

MINISTERIO DE EDUCACION

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

108

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

B) AÑO :

E) RUC :

2020

20514347221

N°	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
											DEPA						PROV	DIST								
243	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de demolición y eliminación de material excedente en la Institución Educativa 3037 Gran Amauta (código de local 333377), distrito de San Martín de Porres, provincia de Lima, región Lima.	721413 100022 8185	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		233,977.31	15	01	35	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
244	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de demolición y eliminación de material excedente en la Institución Educativa 1199 Mariscal Castilla (código local 288091), distrito de Chacabayo, provincia de Lima, región Lima.	721413 100022 8185	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		178,006.99	15	01	07	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
245	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de demolición y eliminación de material excedente de dos (2) instituciones educativas del distrito de Villa María, provincia de Lima, región Lima.	721413 100022 8185	36 - Servicio	2.00	1 - Soles		376,375.96				00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		Servicio de demolición y eliminación de material excedente en la Institución Educativa 6056 Santa Rosa Alta (Código Local 346613), distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima, región Lima.	721413 100022 8185	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		205,228.81	15	01	43							
							2	0 - NO		Servicio de demolición y eliminación de material excedente en la Institución Educativa 6020 Micaela Bastidas (Código Local 346558), distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima, región Lima.	721413 100022 8185	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		171,147.15	15	01	43							

